



**Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Directivo
12 de noviembre de 2010**

En la ciudad de Santa Rosa, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la décimo cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, Lic. Sergio Maluendres. Se encuentra presente la Vicedecana, Mgr. Liliana Campagno.

Se encuentran presentes los siguientes consejeros y consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: BATTISTÓN, Dora Delia, NOSEI, María Cristina, CANTERA, Carmen Susana, ALESSO, Marta Elena, MORÁN, María Iris y BRAUN, Estela Nélica. Por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Docentes Auxiliares: SIDERAC, Silvia Elizabet. Por el Claustro de Graduados: GRÉGOIRE, Gabriel Eduardo y DOSIO Laura Fernanda. Por el Claustro de Estudiantes: MEDERO, Luz Marina. Por el Sector No Docente: SOLANO, Blanca Raquel.

Registran ausencia con aviso los siguientes consejeros y consejeras: COSSIO, DI LISCIA, ELIZALDE, LAGUARDA, DURÁN, RÍOS, GIMÉNEZ y SERRADELL.

A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS

• **XIII SESIÓN ORDINARIA DE 2010**

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con dos (2) abstenciones de los consejeros y consejeras que no participaron de la sesión.

• **IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010**

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con cuatro (4) abstenciones de los consejeros y consejeras que no participaron de la sesión.

B. INFORMES Y CONSIDERACIONES DE PRESIDENCIA

En primer lugar Presidencia informa sobre la firma de un Convenio entre la Facultad y la Cooperativa Regional de Electricidad, de Obras y otros Servicios de General Pico Limitada (CORPICO). Da lectura a la cláusula 1º, que establece: "Ambas partes se comprometen a trabajar en forma conjunta a fin de editar en el año del Bicentenario y durante el 2011 una colección de libros vinculados con la historia argentina del siglo XIX, los cuales quedarán en posesión de la Cooperativa. La Biblioteca del Instituto de Estudios Socio- Históricos (FCH) y la Biblioteca Central de cada Sede de la Universidad Nacional de La Pampa (Santa Rosa y General Pico) recibirán al menos un ejemplar de cada uno de los títulos publicados." Comenta que de la firma participaron la Dra. María Silvia Di Liscia en representación del Instituto de Estudios Socio-Históricos, el docente investigador Dr. Alejandro Rabinovich y en representación de la Cooperativa, su secretario Sr. Marcelo Padrones.

Seguidamente comunica que el día lunes firmó el primer Convenio específico entre esta Facultad y la comuna de Caleufú, por medio del cual esta Facultad se compromete a trabajar en forma conjunta con el Municipio para la elaboración del libro del centenario de esta localidad. Explica que el financiamiento queda a cargo de la comuna de Caleufú, que cumple los cien años en octubre del año próximo.

En otro orden de temas, comunica que el día miércoles recibió Nota de la Prof. Estela Torroba, Secretaria Académica de la UNLPam, por medio de la cual informa de la firma de la Resolución N° 1202/10 del Ministerio de Educación de La Nación, por la que se otorga validez al título de Profesor/a en Historia. Señala que éste es el último que llega de los profesorados.

Finalmente informa que la semana próxima viajará a la ciudad de Buenos Aires a efectos de mantener reuniones en la Secretaría de Políticas Universitarias con la Lic. Mariana Fernández, subcoordinadora del Programa de Calidad Universitaria y responsable del PROHUM, el Lic. Lapolla, ex rector de la Universidad de Luján, y el propio Dr. Dibbern, a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias.



C. CONSIDERACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

GRÉGOIRE: mociona la incorporación y posterior tratamiento sobre tablas de los siguientes asuntos:

- Programa de la asignatura Seminario de Investigación Geográfica II (Ecológico - Ambiental), a cargo de la Prof. Elina Martín, y que se encuentra ingresado en la Comisión de Enseñanza e Investigación. Recuerda que la designación de la Prof. Martín a cargo de esta asignatura es reciente, lo que explica la demora en la presentación del programa. Propone que sea incorporado al Despacho N° 2.
- Renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación del Prof. Jorge Saab.
- Expediente N° 675-F-10 sobre renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación de la Prof. Barroso.

Explica que ambos temas se encuentran ingresados a la Comisión de Enseñanza e Investigación, y propone que sean tratados como punto 8 y 9, respectivamente, de Varios.

- Solicitud del Prof. Kuz sobre autorización para viajar a la ciudad de Sassari, Italia, entre los días 14 a 21 de diciembre de 2010, ingresado en la Comisión de Legislación y Reglamento. Mociona su incorporación como punto 10 de Varios.
- Solicitud de las Prof. Masci y Benito sobre autorización para extender las cursadas de las asignaturas a su cargo hasta el 03 de diciembre próximo, y que figuran en el Punto Varios 2. Mociona que sean tratadas como Punto 11 de Varios.

(Por Secretaría se da lectura a ambas Notas de solicitud. La Prof. Masci justifica su pedido en el hecho de que fue designada a cargo de la asignatura a partir del 17 de septiembre, dado que la docente a cargo no había iniciado el dictado de la misma. La Prof. Benito explica su pedido en licencias por enfermedad que le impidieron el dictado de la totalidad de las clases).

PRESIDENCIA: somete a votación a moción de inclusión de temas y posterior tratamiento sobre tablas, que resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente informa que en los próximos días ingresará para su tratamiento en Comisión una propuesta de distribución de fondos remanentes de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad. Los mismos se destinarían a la conformación de un fondo editorial con el que financiarán tres iniciativas editoriales con hasta 4 mil pesos para cada una de las docentes de la Facultad.

ALESSO: saluda la iniciativa, pero opina que el monto de \$ 4.000 es escaso.

PRESIDENCIA: explica que hasta el momento las publicaciones en el marco de la reglamentación de la EDUNLPam, como textos escolares, son financiadas en su totalidad, pero las que no están en las convocatorias periódicas deben ser sustentadas por cada grupo de trabajo. Esta propuesta viene a salvar de alguna manera esta necesidad.

D. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

CEI. 1 **SOBRE:** Aprobar los proyectos de Informe Integrador presentados por el CPN Ottaviano y las Lic. Martínez Uncal y Libois, estudiantes de la carrera Especialización en Gestión de Políticas Sociales. **Designar** a la Prof. Stella Maris Shmite, a la Dra. María Herminia Di Liscia y a la Mgr. Daniela Noemí Bassa, respectivamente, como Directoras de los mismos.

MIEMBRO INFORMANTE: Siderac

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 2 **SOBRE:** Aprobar programas de estudios de distintas asignaturas de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 3 **SOBRE:** Aprobar la nómina de Profesores y Docentes Auxiliares de la Facultad de Ciencias Humanas que, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias para el año 2011, se encuentran en condiciones de solicitar el llamado a concurso en un cargo



superior o aumento de dedicación, según corresponda, en el marco de lo establecido en el Artículo 10º del *Reglamento General de Carrera Docente*.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

CANTERA: explica que el listado de docentes se organiza en tres anexos, que incluyen a quienes están en condiciones de solicitar concurso en una categoría superior o de aumentar su dedicación, a partir de una o dos, según corresponda, evaluaciones positivas de la Carrera Docente. Explica que las líneas de corte en los listados se explican las posibilidades presupuestarias de la Facultad.

PRESIDENCIA: explica que sobre este tema hay algunas novedades de último momento. Señala que en su última sesión, el Consejo Superior aprobó la fase 3 del Programa de Concursos en la Universidad. Esto permite a los docentes con 2 evaluaciones positivas solicitar la apertura del concurso en el cargo inmediato superior. En ese sentido las situaciones de todos los consignados en el Anexo I del despacho, tanto profesores como auxiliares (con excepción del Prof. Martínez que está en condiciones de jubilarse y el Prof. Nocetti que está en uso de licencia) están financiados por la Universidad. Esto nos permite correr la línea de corte al N° 8 de la nómina de Docentes Auxiliares con 1 evaluación positiva en condiciones de aumentar su dedicación, es decir, hasta la Prof. Quipildor. Las otras cuestiones a modificar son la exclusión del Prof. Nery Martínez del Anexo I y del Prof. Gai del Anexo III, quienes se encuentran en condiciones de jubilarse.

CANTERA: con las modificaciones explicadas por Presidencia, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 4 **SOBRE:** Disponer el archivo del Expediente N° 685-F-10 sobre llamado a selección de aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Literatura Española I del Departamento de Letras, aprobado por Resolución N° 365-FCH-10.

MIEMBRO INFORMANTE: Nosei

NOSEI: explica que el pase a archivo se debe a que la asignatura corresponde al segundo cuatrimestre, que terminará en una semana y días.

ALESSO: recuerda que en el nuevo Plan de Estudio esta asignatura corresponde al segundo cuatrimestre, que tiene 6 horas y no tiene docente designado, porque su dictado estaba a cargo de la Dra. Miranda, que como es investigadora del Conicet sólo puede tener una dedicación simple. De esta manera propone que la selección de antecedentes para cubrir este cargo se realice al inicio del próximo ciclo lectivo.

PRESIDENCIA: expresa su acuerdo con lo planteado por la consejera Alesso y, si hay consenso en el Cuerpo, esta recomendación constará en Actas para ser tenida en cuenta por Secretaría Académica en los llamados a selección de antecedentes al inicio del próximo año.

(Asentimiento por parte de los consejeros y consejeras)

CANTERA: solicita que se especifique en la redacción final de la resolución el Plan de Estudio al que corresponde esta asignatura.

NOSEI: con la inclusión propuesta por la consejera Cantera, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

SIDERAC: mociona tratamiento conjunto de los despachos N° 5 y 6, por tratarse del otorgamiento de aval a actividades académicas. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 5 **SOBRE:** Otorgar aval académico a las “*Jornadas sobre Educación Popular*” que, a cargo de la Lic. Patricia Martín y el Lic. Eduardo Marelló, docentes del Foro Social Paulo Freire, se desarrollarán durante el mes de noviembre de 2010 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

CEI. 6 **SOBRE:** Otorgar aval académico a la “*Jornada interuniversitaria de discusión y evaluación de programas y proyectos institucionales de investigación en Historia de América y Argentina (siglos XVI-XIX)*” que, organizada por el Instituto de Historia



Americana, se desarrollará en el mes de diciembre de 2010 en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Siderac

PRESIDENCIA: en relación con la actividad que figura como punto 5, informa que, en acuerdo con los organizadores, la misma se realizará en la Facultad de Ciencias Humanas y no en la de Exactas y Naturales como estaba previsto originalmente.

SIDERAC: con la modificación manifestada por Presidencia, mociona aprobación de ambas propuestas. Se aprueban por unanimidad.

CEI. 7 **SOBRE:** Modificación de la Resolución N° 222-CS-04 *Reglamento General de la Carrera Docente* en relación con la incorporación de resultados de consulta periódica a estudiantes.

Despacho de mayoría: Elevar al Consejo Superior el acuerdo de la Facultad de Ciencias Humanas en relación con la modificación del *Reglamento General de la Carrera Docente* en cuanto a la incorporación del inciso d) al Artículo 24° y de los Artículos 24° bis y 24° ter en los términos del Anexo I de la Resolución N° 205-CS-10, con los criterios que se incorporan como Anexo I.

MIEMBROS FIRMANTES: Nosei – Siderac – Alzamora – Rodríguez – Casales

Despacho de minoría: Elevar al Consejo Superior el no acuerdo de la Facultad de Ciencias Humanas en relación con la modificación del *Reglamento General de la Carrera Docente* en cuanto a la incorporación del inciso d) al Artículo 24° y de los Artículos 24° bis y 24° ter en los términos del Anexo I de la Resolución N° 205-CS-10. **Encomendar** a las Facultades que implementen mecanismos normalizados y unificados de consulta periódica a los estudiantes sobre aspectos vinculados al cumplimiento de la tarea docente. **Establecer** que las consultas realizadas obren en los legajos de los docentes y resulten un insumo para evaluar el desempeño de los mismos.

MIEMBROS FIRMANTES: Cantera – Alesso

NOSEI: realiza consideraciones sobre los fundamentos del proyecto del cual es miembro firmante. Expresa que es muy importante incluir la voz de los estudiantes como un elemento más en la evaluación de la carrera docente, ya que su mirada y voz se constituyen en un instrumento de seguimiento como para repensar aquellas cosas que tal vez como docentes no advertimos. Mociona aprobación.

CANTERA: expresa su acuerdo con que es fundamental la evaluación de los estudiantes. Comenta que de hecho el Departamento de Historia tiene implementadas las encuestas y se cualifican los datos. No obstante, explica que los fundamentos de su despacho se relacionan con que el camino debe ser el inverso. Es decir, si el profesor llega primero por el concurso y luego por la carrera docente, se debería normalizar primero el sistema de encuestas a nivel de la Facultad, quizá mediante el SIU Guaraní. Los miembros firmantes del despacho opinan que, en caso de revisar la evaluación que el estudiante puede hacer de los docentes, habría que comenzar por lo reglamentario concursal. En tal sentido, proponen que primero se generalicen e implementen las encuestas en todas las Unidades Académicas.

MEDERO: lamenta que de la sesión no participen las demás representantes del Claustro de Estudiantes. Considera que desde hace algunos años se ha producido un cambio en la relación docente alumno, que se hizo más cercana, se puso en posición horizontal. De esta manera, se fue dejando la verticalidad y los frutos se están viendo en una mayor participación del estudiantado en diferentes ámbitos de la Universidad. Señala que es estudiante es el principal afectado por la práctica docente, buena o mala, justamente por lo cual debe poder opinar sobre la misma. Si la enseñanza es un constante aprendizaje, también para el docente, pregunta por qué no permitir la opinión de los estudiantes.

NOSEI: reconoce que en la Facultad en algunos Departamentos se han implementado mecanismos cualitativos para la evaluación de los docentes, pero aquí estamos haciendo un aporte también desde el



punto de vista cuantitativo. Opina que ha sido muy atinado lo que plantearon los estudiantes respecto de la evaluación en el cumplimiento de los horarios, el trato y la relación por parte del docente, la devolución en tiempo y forma de los trabajos prácticos, la explicación de los motivos de aprobación o desaprobarción. Rescata que todos estos elementos son centrales en la formación de futuros docentes. Acuerda con la consejera Cantera en que es obvio que todas las acciones son objeto de revisión, pero lo que en el día de la fecha se está tratando remite a una preocupación de los estudiantes en poder participar. Manifiesta que le ha tocado ser jurado de carrera docente y lo que uno tiene es una parte, con la inclusión de las encuestas estudiantiles, la mirada de los jurados sería más integradora.

CANTERA: aclara que el despacho del cual es miembro firmante no deja afuera la opinión de los estudiantes. Recuerda que ella misma proviene de un Departamento que es el único que sistemáticamente realiza encuestas a todos los estudiantes. Señala que la mayoría de los consejeros que participaron de la reunión de Comisión pasada acordaron en la necesidad de discutir sobre los aspectos que serían incluidos en las encuestas, ya que en la propuesta remitida por el Consejo Superior de incorporación de los Artículos 24 bis y ter al Reglamento de la Carrera Docente se encuentran incluidos aspectos formales, como asistencia, cumplimiento, planificación al inicio de cada curso, y otros que tienen que ver con la pertinencia y actualización de los contenidos y la bibliografía, sobre los cuales habría que discutir si los estudiantes pueden evaluar al docente en estos últimos.

BRAUN: expresa que la opinión de los estudiantes en relación con la práctica docente es fundamental, y que también es importante que la misma llegue a los jurados de carrera docente. Manifiesta que en la actualidad los jurados disponen de información en relación con las actividades de investigación y extensión de los docentes, pero no sobre sus prácticas, y que las encuestas vendrían a salvar esta situación. Estima que ayudarían a mejorar aspectos de la calidad educativa de las diferentes cátedras, ya que no alcanza con la buena voluntad. No desconoce que en muchos casos efectivamente se realizan las encuestas, pero éstas quedan dentro de las cátedras o Departamentos, y no llegan a los jurados. Finalmente propone que en la redacción del punto c del Anexo del despacho que firma se consigne que las encuestas se implementarán vía internet, a través del SIU Guaraní.

GREGOIRE: desde un punto de vista ideológico reformista expresa su apoyo al proyecto de inclusión de las encuestas. Recuerda que el claustro de estudiantes integraba los jurados de los concursos docentes, y que fue la Ley de Educación Superior la que los excluyó de los mismos. De igual manera se procedió con las reglamentaciones de cada Universidad, en este caso, con la Carrera Docente. Considera que esto se relaciona con la quita de injerencia de los estudiantes en los procesos de decisión dentro de la Universidad, lo cual ha afectado la capacidad de participación estudiantil, que de hecho no es igual a la de décadas anteriores. Manifiesta su apoyo al proyecto porque lo considera un avance en tanto revé estas legislaciones que responden a la lógica de los '90. Acuerda con que las encuestas sean obligatorias, porque esto implica el compromiso de asumir la evaluación y el control de las clases que dictan los docentes. Finalmente establece una similitud con la Ley Sáenz Peña cuando se planteó el voto obligatorio, en el sentido de que es importante que los ciudadanos (estudiantes) una vez al año se planteen cómo fueron las clases y si la asignatura se desarrolló bien.

SIDERAC: retoma la idea de ciudadanía universitaria planteada por el consejero Grégoire. Recuerda que en otro tiempo debieron luchar por otro tipo de participación, sobre si los no docentes debían estar en los Consejos Directivos y en el Consejo Superior, porque allí opinarían sobre cuestiones académicas. En tal sentido considera que las contribuciones realizadas por los compañeros no docentes han sido sumamente relevantes. Explica que retoma esta situación para establecer una similitud en el hecho de quién puede participar y quién no. Comparte en un todo que los estudiantes tienen el derecho y la obligación de participar con su opinión en la evaluación de los docentes.

DOSIO: expresa su acuerdo con la obligatoriedad de las encuestas, y pregunta sobre el mecanismo de control de las mismas. Cuenta que en otros lugares donde tienen implementado el sistema de encuestas, al momento en que el estudiante se inscribe para un examen, el sistema avisa si completó la



encuesta, cuestión que debe realizar para rendir. Señala que esto es una garantía, pero no lo ve expresado en el documento.

NOSEI: en relación con la implementación práctica del sistema, señala que otras universidades lo hacen mediante el SIU Guaraní, y que son posterioridad podrá analizarse esta posibilidad. Incluso, entre las opciones posibles en las encuestas, podría pensarse en alguna respuesta del tipo “No sabe/no contesta”, para dar la opción al estudiante. En cuanto a los despachos que están en tratamiento, señala que el hecho de hacerse responsable y hacer oír la propia voz es una garantía de ciudadanía. Prefiere cometer el error de tener que mejorar un sistema una vez puesto en marcha, que cometer el de quedarnos sin esa opinión. Asimismo

BATTISTON: comenta que ha integrado diversos tribunales de evaluación de carrera docente, y que ha observado que el aspecto en que menos probatorias hay es justamente sobre las tareas docentes. En todo caso se dispone de los elementos que aporta el propio evaluado. En tal sentido acuerda con que las encuestas serían una herramienta que enriquecerían la posibilidad de evaluar.

SOLANO: en relación con la implementación, explica que habría distintas formas, ya que pueden hacerse al inicio de cada cuatrimestre o cuando los estudiantes se inscriben en las materias.

PRESIDENCIA: recuerda que lo que está en discusión es si el Cuerpo está o no de acuerdo con la participación de los estudiantes en la evaluación de la carrera docente.

NOSEI: repite nuevamente su moción de aprobación del despacho de mayoría.

CANTERA: mociona aprobación del despacho de minoría.

PRESIDENCIA: al no haber más pedidos de uso de la palabra, somete a votación las mociones presentadas, que resultan de la siguiente manera: Despacho de mayoría: 9 votos, despacho de minoría: 2 votos. Se aprueba el despacho de mayoría.

CANTERA: señala que la diferencia entre las propuestas radica en el camino a seguir. Por otro lado solicita que, dado que es una consulta, se eleve al Consejo Superior la propuesta de la minoría.

PRESIDENCIA: expresa que por el Artículo 1° de la Resolución N° 205-10 el Consejo Superior solicita la opinión de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas en relación con el tema. Por lo tanto, aduce que se debe enviar la opinión surgida del mecanismo democrático de votación, en este caso resuelto por mayoría. Opina que quizá la opinión de la minoría podría incluirse en los considerandos del texto final de la resolución, con la explicación de los fundamentos.

ALESSO: expresa que como miembro firmante del proyecto no acuerda en incluirlo en los considerandos.

CANTERA: expresa que realizó una consulta sobre la posibilidad de hacer llegar al Consejo Superior la opinión de la minoría. Si esto no es posible, tampoco acuerda con elevarla en los considerandos.

GREGOIRE: entiende que los consejeros que propusieron el despacho de minoría no tienen una posición que niega la participación de los estudiantes, sino que difieren en el camino a seguir. No obstante entiende que el Consejo Superior solicitó la opinión del Cuerpo como tal, por lo que no corresponde elevar la opinión de minoría que resultó rechazada.

PRESIDENCIA: se compromete a consultar en la Secretaría del Consejo Superior de qué modo se puede hacer llegar al Consejo Superior la opinión de la minoría. Al no haber más pedidos de uso de la palabra, continúa con el tratamiento del Orden del Día.

CANTERA: mociona tratamiento conjunto de los temas N° 8 y 9, por tratarse de legislación para los docentes viajeros de la Facultad. Se aprueba por unanimidad.

CEI. y LR. 8 SOBRE: Establecer los porcentajes que se abonarán a cada docente viajero de la Facultad de Ciencias Humanas, de acuerdo con su dedicación horaria o equivalente. **Establecer** que los montos eventualmente excedentes del Inciso III serán asignados de la siguiente manera: 25 % a viajes de estudiantes y 25 % a Capacitación Docente. **Establecer** que la presente Resolución será de aplicación a partir del 1 de enero de 2011.



CEI. y LR. 9 SOBRE: Establecer el régimen de cumplimiento académico mínimo de frecuencia y cantidad de días en que los docentes viajeros deben asistir a las respectivas Sedes de la Facultad de Ciencias Humanas. **Disponer** que los docentes afectados a la modalidad a distancia de la Licenciatura en Ciencias de la Educación deberán asistir cuatro (4) sábados por cuatrimestre. **Establecer** que las situaciones no previstas serán analizadas y resueltas por Secretaría Académica con acuerdo de los respectivos Consejos Departamentales. **Establecer** que la presente Resolución será de aplicación a partir del 1 de enero de 2011.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

NOSEI: en relación con el despacho N° 8 informa que desde Decanato se había elevado una propuesta con dos alternativas, en los términos que constan en los considerandos del proyecto de resolución. Antes de iniciar el tratamiento en el seno de las Comisiones, se decidió enviarlas a los Departamentos para contar con sus opiniones. De esta manera, y una vez recibidas las mismas, se decidió emitir despacho por la alternativa B porque brinda la posibilidad de una mayor distribución de los recursos.

CANTERA: en relación con la propuesta de régimen de cumplimiento académico mínimo se presentaron situaciones diversas. En la Sede General Pico los docentes viajeros tienen una periodicidad de asistencia de 15 días. Asimismo comenta que en la semana algunos representantes del Departamento de Historia le manifestaron que algunos de sus docentes viajeros con dedicación semiexclusiva asisten una vez por semana, y al establecer que deben cumplir con 2 días, se incrementaría el gasto. En todos los casos, son docentes que cumplen con sus obligaciones académicas, por lo cual entiende que podrían encuadrarse en lo establecido en el Artículo 3° del proyecto de resolución, que permite que los Departamentos, con la anuencia de Secretaría Académica y en conocimiento de este Consejo Directivo, cubran situaciones excepcionales que tal vez ya vienen como practicas habituales.

SIDERAC: opina que la idea fue brindar un paraguas para que las situaciones sean justas y parejas para todos, y que estaba en el ánimo de todos avanzar en este sentido. Expresa que si bien los compañeros docentes de la Sede General Pico plantearon esta excepcionalidad, lo hicieron a partir de dos situaciones puntuales y particulares, que estima sí se encuadrarían en la excepcionalidad. Para los demás casos, si se deja el Artículo 3° muy abierto a todas las posibilidades, perdería sentido la resolución e implicaría una sobrecarga importante para Secretaría Académica y Decanato estar resolviendo situaciones particulares todo el tiempo. Propone que se mantenga el régimen mínimo de dos días de asistencia para los docentes con dedicación semiexclusiva, y un día para los de dedicación simple.

CANTERA: acuerda que los docentes que se incorporen a la Casa a partir de la puesta en vigencia de esta resolución tengan ese régimen, pero considera que con quienes ya están viajando se puede ser más flexible, ya que tomaron esos cargos en otras condiciones.

PRESIDENCIA: en primer lugar explica que desde Decanato se presentaron dos propuestas en las que se trató de establecer algunas líneas medias entre las opiniones recibidas desde los distintos Departamentos. Aclara que, si bien la alternativa B de reconocimiento de gastos era “*más barata*” para la Facultad, no se adhirió ni expresó particular preferencia por alguna de ellas, sino que se abrió el debate a las opiniones, comentarios y sugerencias. Aunque la preocupación por los montos que se utilizan para afrontar el pago de los docentes viajeros es importante, tal lo manifestad por Presidencia en sesiones anteriores, al presentar la propuesta de reglamentación en forma conjunta con un régimen de frecuencia mínima de cumplimiento académico, la primera se ciñe a la segunda. Es decir, lo académico prima por sobre lo presupuestario, tal como entiende debe suceder. Aclara que en caso de aprobarse el despacho 9 como está planteado, no tiene dudas que la situación de los docentes de la Sede General Pico se encuadra en el marco de lo establecido por el Artículo 3°. En relación con lo que plantea la consejera Cantera, señala que los docentes de dedicación simple deben asistir un día todas las semanas, por lo cual no podría exigirse a los docentes con dedicación semiexclusiva la misma



frecuencia. Sí acuerda en que quizá pueda establecerse algún régimen de transición, por ejemplo de seis meses de plazo como máximo. Señala que las situaciones particulares deberán ser analizadas justamente en el marco de situaciones de excepcionalidad, y ante la menor duda la Secretaria Académica podrá, de manera no vinculante, consultar al Consejo Directivo. No obstante, el régimen debe ser lo más parecido posible para todos sino, como plantea la consejera Siderac, pierde sentido la resolución.

NOSEI: mociona aprobación de las propuestas N° 8 y 9, en los términos que fueron elevadas por las Comisiones. Se aprueban por unanimidad.

(Se retira momentáneamente de la sesión la consejera Alesso)

CLR. 10 **SOBRE:** Disponer el archivo de la Actuación N° 213-A-10.

MIEMBRO INFORMANTE: Giménez

CANTERA: informa que el Expediente trata sobre un telegrama que la Prof. Girolimini envió a la Prof. Alesso en su carácter de consejera. Comenta que la consejera Alesso lo remitió al Consejo, y que en el tratamiento de la Comisión de Legislación y Reglamento se resolvió darle lectura al mismo y pasarlo a archivo.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Reingresa a la sesión la consejera Alesso)

PRESIDENCIA: agradece el gesto de la consejera Alesso de informar al Consejo Directivo de la situación y expresa su acuerdo con la decisión tomada por el Cuerpo.

CLR. 11 **SOBRE:** No hacer lugar a lo solicitado por las Prof. Ana Caldentey, María Isabel Luján y Mónica Molina, docentes del Colegio de la UNLPam, sobre inclusión por vía de excepción en el Artículo 8° del cuerpo de disposiciones complementario al Reglamento de Concursos de Docentes Preuniversitarios Regulares, aprobado por Resolución N° 366-CS-08.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

CANTERA: informa que estas docentes oportunamente habían solicitado la postergación de sus concursos. Asimismo recuerda que en las Disposiciones transitorias se contemplaba la posibilidad de excepciones, que tenían como plazo noviembre del año 2008. Señala que estas docentes no lo hicieron en los plazos previstos y dos años después solicitan que sus concursos no se realicen. Explica que esto fue tratado en la Comisión de Legislación y Reglamento y fue derivado a la Asesoría Legal y Técnica de la UNLPam, cuya Directora de Asuntos Jurídicos dice que la letra de la norma es clara y que la petición resulta improcedente porque no se encuadra en el reglamento.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

11.40. Se retira la consejera Dosio.

(Se retira momentáneamente del recinto el Decano Maluendres, y continúa presidiendo la Vicedecana Campagno)

E. VARIOS

1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 514-FCH-10 S/ Designar a la Prof. Marcela Ester Casas en horas didácticas – carácter suplente, tal como se enuncia en el Anexo I, a partir del 23 de septiembre y mientras mantenga licencia por enfermedad el Prof. Pablo Lubomirsky o hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria).

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 519-FCH-10 S/ Designar a la Prof. Susana Elma Allori en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Lengua y su Didáctica de los Departamentos de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 18 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga licencia la Prof. Bossie, lo que ocurriere primero.



BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 530-FCH-10 S/ Designar a la docente Claudia Noemí Pratto en horas didácticas – carácter suplente, tal como se enuncia en el Anexo I, a partir del 20 de octubre y mientras mantenga licencia por maternidad la Prof. María Elisa Renaudo o hasta el 31 de diciembre de 2010 en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria).

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

A continuación mociona tratamiento conjunto de las ratificadorias N° 4, 5, 6 y 7. Se aprueba por unanimidad.

- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 531-FCH-10 S/ Aprobar los programas de estudios de las asignaturas cuyo régimen, crédito horario y época de dictado figuran en el Anexo I.
- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 535-FCH-10 S/ Aprobar el dictado del curso de posgrado “*Introducción al Análisis Crítico del Discurso*” que, a cargo la Dra. Sara Isabel Pérez, se dictará en la Sede General Pico de la Facultad de Ciencias Humanas durante el mes de noviembre de 2010.
- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 536-FCH-10 S/ Aprobar el dictado de los seminarios de posgrado y extracurricular de posgrado “*Protesta social y desarrollo en argentina: nuevas claves para el abordaje del ordenamiento territorial urbano*” que, a cargo del Mgr. Omar Aníbal Tobío, se llevarán a cabo en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas durante el segundo cuatrimestre de 2010.
- 7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 540-FCH-10 S/ Designar a las Dras. Marta Souto y Gloria Edelstein como integrantes de la Comisión ad-hoc para realizar la evaluación del plan de trabajo y antecedentes de la Mgr. María Graciela Di Franco para la dirección del Instituto de Ciencias de la Educación para la Investigación Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Humanas.

GRÉGOIRE: mociona aprobación de las ratificadorias N° 4, 5, 6 y 7. Se aprueban por unanimidad.

- 8.- **SOBRE TABLAS:** Solicitud del Prof. Jorge Saab sobre renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación en el cargo de Profesor Titular, regular, con dedicación semiexclusiva en las asignaturas Práctica Educativa II: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de la Historia, ambas del Departamento de Historia.

(Por Secretaría se informa que, tal como lo realizan las otras Unidades Académicas, el procedimiento que se adoptará tanto con las renunciaciones condicionadas como con las definitivas será proponer al Consejo Superior la aceptación de las mismas en los casos en que los cargos en que revistan los docentes sean regulares)

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 9.- **SOBRE TABLAS:** Expediente N° 675-F-10 sobre renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación de la Prof. Barroso.

(Por Secretaría se informa que esta renuncia fue aceptada por Resolución de Decano en el mes de marzo. Esto no corresponde porque, tal lo explicado, es el Consejo Superior quien debe hacerlo. No obstante, y dado que hasta el momento las renunciaciones condicionadas eran aceptadas por el Consejo Directivo y para no perjudicar a la docente en su presentación ante ANSES, la renuncia se somete a tratamiento de este Cuerpo)

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reintegra a la Presidencia de la sesión el Decano Maluendres)

- 10.- **SOBRE TABLAS:** Solicitud del Prof. Carlos Kuz sobre autorización para viajar a la ciudad de Sassari, Italia, durante los días 14 a 21 de diciembre de 2010, a efectos de asistir al *XIX Convengo internazionale di studi “L’Africa Romana”*.

GRÉGOIRE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



- 11.- **SOBRE TABLAS:** Solicitud de las Prof. Nilda Masci y Marta Benito sobre autorización para extender las cursadas de las asignaturas Psicología de los Departamentos de Educación Primaria y Educación Inicial y Psicología I del Departamento de Ciencias de la Educación, y Taller Extracurricular de Idioma Inglés II del Departamento de Ciencias de la Educación, hasta el 03 de diciembre próximo.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la próxima sesión. Observa que el viernes 26 se conmemora el Día del Trabajador No Docente de Universidades Nacionales, por lo cual es feriado administrativo.

CANTERA: propone que la sesión se realice el 25 de noviembre a partir de la hora 10.00 en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, cincuenta minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.
